

SALTA, 05 de febrero de 2021

**RESOLUCIÓN N° 01**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** el Expediente N° 242-7947/21 y la necesidad de aprobar el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia de Salta, Año 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el citado expediente se tramita lo relativo al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, año 2021;

Que la Resolución AGPS N° 54/01 aprueba las Normas Básicas para la Planificación Institucional de Auditoría;

Que el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, constituye la previsión de los proyectos de auditoría a ejecutar, en todos sus aspectos, determinándose Ente auditado, objeto, alcance, contenido, naturaleza y período a auditar. Como un cuerpo de proyectos que debe permitir la flexibilidad suficiente para atender a los principios de oportunidad, mérito y conveniencia que la administración requiere;

Que el señalado Programa se formula teniendo en cuenta:

1. Las atribuciones conferidas por la legislatura vigente a la Auditoría General de la Provincia;

2. El modelo de control de la Hacienda Pública integral e integrado, consagrado por la Constitución Provincial en el artículo N° 169;

3. La necesidad operativa de instituir un único instrumento abarcativo del trabajo de todas las Áreas de Control;



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

**RESOLUCIÓN N° 01**

Que las Áreas de Control, remitieron a la Gerencia de Planificación los Proyectos de Auditoría que deben ser incluidos en el presente Programa de Acción Anual; los que se elaboraron atendiendo los criterios formulados por los Auditores Generales de las Áreas de Control, entre ellos , la relevancia económica de sus operaciones, el impacto social de las erogaciones que se ejecutan, las características especiales de los programas, los riesgos y proyectos, y el ámbito de actuación de las entidades y órganos sujetos a control;

Que respecto de los Proyectos de Auditoría incluidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control 2021 y anteriores, resulta necesario ratificar la continuidad de aquellos que se encuentran iniciados y en etapa de ejecución;

Que el artículo 3° del Anexo aprobado por la Resolución AGPS N° 54/01 establece que el Programa de Acción Anual será sometido a consideración del Colegio de Auditores Generales;

Que el Colegio de Auditores Generales en sesión de fecha 05 de febrero de 2021 tomó conocimiento del proyecto de Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, año 2021 y decidió por unanimidad aprobar el mismo.

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo N° 33, inc. a) de la Ley 7103;



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

**RESOLUCIÓN N° 01**

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, año 2021, incluyendo los Proyectos remitidos por las Áreas de Control respectivas que se adjuntan como Anexo a la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** la continuidad de los Proyectos de Auditoría incluidos en los Programas de Acción Anual de Auditoría y Control aprobados por la Auditoría General de la Provincia de Salta, que a la fecha de la presente se encuentran aún en etapa de ejecución.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

CR/JP

**Fdo.: Auditores Generales, Lic. Mariano San Millán; Lic. Abdo Omar Esper Obeid; Dr. Marcos Segura Alzogaray, CPN Ramón Muratore y Auditor General Presidente, Dr. Gustavo Ferraris.**